

Ley de Universidades

Estabilidad laboral ralentizada

Con la implantación de la LOU, la precariedad en las universidades puede ir en aumento si antes de las habilitaciones o de las nuevas figuras que contempla la Ley no se termina de aplicar el Plan de Promoción y Estabilidad acordado con los sindicatos y Mariano Rajoy (en enero de 1999 ministro de Educación). Dicho Plan, cofinanciado con las comunidades autónomas, supuso 27.000.000.000 millones de pesetas; la mayoría de las universidades lo han destinado a la estabilidad de los PNNs que, por entonces, había en torno a los 25.000 profesores, doctores y no doctores (según datos del entonces Consejo de Universidades).

Lo anteriormente expuesto contrasta con las pocas plazas que las universidades han solicitado en la primera habilitación estatal (123). El Consejo de Coordinación Universitaria ha aprobado 220.

Es difícil que disminuya la eventualidad. Se contrasta que las universidades, acogiéndose a dicho Plan en el último año de aplicación de estabilidad, han solicitado 10.000 plazas; pero aún falta por sortear los miembros de los tribunales de 3.000 de ellas. El MECD está reteniendo las convocatorias de plazas.

Ante esta situación, CC.OO. ha solicitado convocatoria urgente de la Mesa sectorial de Universidad para evaluar el cumplimiento del Plan de Estabilidad (cabe suponer que, una vez resuelto el tema de las convocatorias, la reducción de la eventualidad estará en torno al 50%) e instar a la negociación de los decretos sobre retribuciones, el Tercer Ciclo o Masters, el Estatuto del PDI y el Estatuto del PAS.

Por otra parte, el Patronato de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA) ha acordado la puesta en marcha de la Agencia, organismo contemplado en el artículo 32 de la LOU. La Agencia presentará informes que contengan los resultados de la evaluación, así como las propuestas fundamentadas para permitir la toma de decisiones por parte de la Administración pública correspondiente.

La ANECA, que será dirigida por Ismael Crespo, es competente en la acreditación obligatoria de todas las titulaciones impartidas por las universidades. La actividad de evaluación para la acreditación se iniciará con un plan piloto sobre un conjunto de titulaciones.